



Colegio de Psicólogas y Psicólogos de Salta

Ley 6063/83 – Miembro de Fe.P.R.A.

Comunicado de la Comisión Ejecutiva del Colegio de Psicólogas y Psicólogos de Salta

Salta, 31 de Octubre de 2022

Estimados colegas:

Desde que asumimos nuestros cargos por acto eleccionario el pasado 04/03/2022, comunicamos que hoy más que nunca nos sigue sosteniendo y unificando como equipo de trabajo, la idea de diálogo, consenso, horizontalidad, transparencia y, por sobre todo, el respeto en el manejo Institucional, cuidando los intereses del Colegio y del colectivo de matriculados, por encima de toda individualidad.

Atento a ello, a la existencia de diferencias irreconciliables que afectaban gravemente los intereses del la Institución y de los colegiados, la falta de respuesta favorable de parte de la Lic. Ancieta, y habiendo agotado todos los medios e intentos de trabajo y diálogo, para que la mencionada se ajuste a los procedimientos legales y administrativos que se desprenden de nuestra Ley de conformación, en reunión de Comisión Ejecutiva de fecha 20/10/2022 es que apelamos a convocarles a Asamblea Extraordinaria.

Nuestra Ley de Ejercicio Profesional 6063/83, establece la posibilidad de llamar a Asamblea Extraordinaria por decisión de la Comisión Ejecutiva (Arts. 45, 47 y 48), lo cual implica convocar a la máxima autoridad de nuestro Colegio Profesional, con la finalidad de poner en común información de importancia e interés para la vida institucional y para el conjunto de los colegiados.

La Asamblea, por razones legales, no pudo llevarse a cabo pues el motivo de la misma era la posibilidad puesta a consideración por voto, de "Remover de su cargo" a quien fuera la Presidenta electa. Sin embargo, la misma presentó su renuncia indeclinable y fue aceptada por la Comisión Ejecutiva el día 28/10/2022.

No podemos dejar sin expresar que el conjunto de los miembros de la Comisión Ejecutiva niega categóricamente todos y cada uno de los dichos y contenidos expresados en su renuncia por falsos e irreales. Ante ello y su divulgación, el CPPS tomará todas las medidas Institucionales y de orden legal que pudieren corresponder.

Como Comisión Ejecutiva creemos fervientemente en un modo de conducción y trabajo que construya un Colegio de profesionales horizontalmente democrático. Fueron y son, justamente estos ejes, los que nos instaron a expedirnos en la reunión del día viernes 28/10/2022 sobre lo ocurrido, con la firme convicción en la gestión y el trabajo que venimos realizando a pesar de los inconvenientes. Ahí se expusieron los informes de situación Institucional referidos a los inconvenientes desprendidos de la gestión de la Presidenta electa que motivaron la convocatoria a Asamblea, encontrándose a disposición toda la información Institucional vertida en dicha reunión.

Además, se comunicó la aceptación de renuncia de la Lic. Ancieta, asumiendo y aceptando el cargo la Lic. Pedersen Gisela, como Presidenta y la Lic. Arias Silvia como Vicepresidenta, según lo estipula la Ley 6063/83

Asimismo, de la reunión se tomaron las propuestas de los colegiados presentes, asumiendo esta Comisión Ejecutiva la posibilidad de realizar reuniones informativas.

Aclaremos que nuestro Colegio Profesional es una "persona jurídica pública" y debe regirse por su propia ley de creación y por los estatutos y reglamentos aprobados por Asamblea, que al momento éstos dos últimos se está trabajando para desarrollarlos.

Seguiremos trabajando como hasta ahora de manera sostenida y armónica, en post del bienestar Institucional, su prestigio y por la defensa de los intereses de sus colegiados.

Saludamos con nuestra mayor consideración y respeto.
COMISION EJECUTIVA DEL COLEGIO DE PSICÓLOGAS Y PSICÓLOGOS DE SALTA.